RESOLUCION IM N° 858/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018 PARA LA "ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO" – ID N° 351.971.

Cambyretá, 08 de octubre de 2018

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018 PARA LA "ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO" – ID N° 351.971; ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 28 de setiembre del corriente año se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado dos oferentes:

- **FANN S.A.,** por **Gs. 115.374.940** (guaraníes ciento quince millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos cuarenta); ----------

- **AS PRODUCCIONES,** por **Gs. 130.150.000** (guaraníes ciento treinta millones ciento cincuenta mil); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **AS PRODUCCIONES,** cuenta con la capacidad técnica y experiencia, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 34, inc. "c" de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar en el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; la Resolución DNCP Nº 522/2015, y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a la empresa **AS PRODUCCIONES.,** con RUC Nº 2324581-6, el llamado a licitación por **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2018 PARA LA "ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO" – ID N° 351.971,** por el monto mínimo de **Gs. 65.075.000** (guaraníes sesenta y cinco millones setenta y cinco mil), y como monto máximo el monto de **Gs. 130.150.000** (guaraníes ciento treinta millones ciento cincuenta mil); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal